



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CXXIII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 26 DE
JULIO DE 2018

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 59

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACTA.-

DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LOS "SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO"

PAG. 2

CÓDIGO DE CONDUCTA.-

DE BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO.

PAG. 31

SECRETARÍA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO"

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:15 horas del dia Jueves 26 de Abril del año 2018, y encontrándose reunidos en el recinto Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, ubicadas en el tercer piso del Edificio, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro de la Ciudad de Durango, Estado del mismo nombre; para que tenga verificativo éste acto, se encuentra presente el ciudadano Dr. César Humberto Franco Mariscal; Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango y Representante del Dr. José Rosas Aispuro Torres; Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, Presidente de la Junta de Gobierno. Lo anterior, para que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8° del Decreto de Creación de dicho Organismo y 23° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, se lleve a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, dentro de la Administración del Gobierno del Estado para el periodo 2018-2022.

Acto seguido y de acuerdo con la forma de integración del Órgano de Gobierno que, para ésta Entidad Paraestatal, prescriben los artículos 1°, 4°, 53°, 58° y 59° bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6°, 7°, 19°, 20°, 21°, 23°, 24° y 59° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango; dicha Junta de Gobierno, como Órgano Colegiado que funge como máxima autoridad de la Entidad Paraestatal, quedando integrado e instalado de la siguiente manera: Ciudadano Dr. César Humberto Franco Mariscal Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Durango, quien en ésta sesión funge como Representante del Ciudadano Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal



SECRETARIA
DE SALUD

**Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022**



de los Servicios de Salud de Durango; Dr. Isidro Ávila Martínez, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud y Vocal representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; C.P. Ruth María Vázquez Barraza, Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado y Vocal representante del Gobierno del Estado en el O.P.D.; Ing. Tomás Palomino Solórzano, Subsecretario de Educación Media Superior del Estado de Durango y suplente del C.P. Rubén Calderón Luján, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Vocal Representante del Gobierno del Estado de Durango; Lic. Lourdes Lidith Reyes Martínez, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN y representante del Diputado Lic. Marco Antonio García Ayala, presidente del Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, Vocal representante de los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango; Lic. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Suplente, Representante del Lic. Carlos Gerardo Suárez Zuno, Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Contraloría en Suplencia por Ausencia del Secretario; Dra. Erika Carrasco Mercado, Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango; con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2018, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud de Durango.

A continuación, atendiendo el Primer Punto del Orden del Día, el Dr. César H. Franco Mariscal, quien en nombre del Dr. José Rosas Aispuro Torres, Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; procede a pasar lista de asistentes y a su vez, ratificar los nombramientos y representación de los integrantes de ésta Junta de Gobierno, que con puntualidad han quedado expresados con anterioridad, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el artículo 2º



SECRETARÍA
DE SALUD

*Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022*



de su Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, consistente en la verificación del quórum para que la Junta de Gobierno sesione válidamente, el Dr. César H. Franco Mariscal en carácter de representante del Presidente de ésta Junta de Gobierno, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango solicita a la Secretaría Técnica del Organismo Público Descentralizado Dra. Erika Carrasco Mercado, se sirva realizar el conteo de los asistentes y verificar la existencia del quórum requerido. Efectuando lo anterior, la Secretaría Técnica en uso de la voz expresa que de conformidad con el Artículo 6º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, se encuentran presentes todos los Funcionarios que integran la Junta de Gobierno y conforme a lo que establece el Artículo 12º del Reglamento Interior del O.P.D. constata que si existe quórum para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de este Organismo de Gobierno. En tal virtud, el Dr. Cesar H. Franco Mariscal en su carácter de Presidente declara que la Junta de Gobierno puede sesionar válidamente para que los acuerdos y determinaciones que se emitan sean perfectamente válidos. Siendo las once horas con veinte minutos (11:20 hrs.) del día Jueves, Veintiséis de Abril del año Dos Mil Dieciocho (26-Abr-2018), declara formal y legalmente integrada e instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Durango", para el periodo de la Administración del Gobierno Estatal 2016-2022, a efecto de que seione, siendo ésta la Primera correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), por lo cual quedan desahogados el Primer y Segundo Punto del Orden del Día, que rige la presente Sesión.

En seguida el Dr. Cesar H. Franco Mariscal cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado quien en uso de la voz inicia la lectura del Orden del Día



Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Seguimiento de acuerdos de las Juntas de Gobierno Anteriores
6. Presentación del Informe de Actividades del Director General de los Servicios de Salud
7. Propuesta de Transformación de Plazas de Enfermería a Costo compensado, sin afectación al presupuesto
8. Propuesta de transformación de dos plazas de Médico Especialista "A" a Plazas de Físico-Médico en Hospital, sin afectación al presupuesto
9. Propuesta de transformación de dos plazas administrativas, sin afectación al presupuesto
10. Propuesta de fusión de los dos Hospitales Generales Filiales de los Servicios de Salud de Durango; como absorbente el Hospital General de Durango y como absorbido el Hospital General 450; referente a operatividad
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros dictaminados del Ejercicio 2016
12. Presentación de los Estados Financieros 2017 de Acuerdo a la Cuenta Pública
- 12 bis. Presentación del ~~dictamen~~ del Ejercicio Presupuestal 2017*
13. Presentación y Aprobación de la ~~Proposición~~ del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2018
14. Presentación del Convenio de Gestión 2018 con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango (REPSS)
15. Presentación Magistral "Rectoría y Liderazgo" por el Dr. Isidro Ávila Martínez, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
16. Asunto Generales
17. Ratificación y Firma de Acuerdos
18. Clausura

* Se modificó el orden del día previa aprobación, sumándose el punto 12 bis.



SECRETARÍA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022



Al término de la lectura del Orden del Día, la Dra. Erika Carrasco Mercado, Secretaria Técnica de la Junta, solicita la aprobación del Pleno para la modificación del mismo, agregando el punto 12 bis, siendo aprobado por unanimidad, dando por concluido el Tercer Punto.

Acto seguido, la Dra. Erika Carrasco Mercado, propone a los miembros de la Junta de Gobierno si están de acuerdo en dispensar la lectura del Acta de la sesión anterior ya que ésta se encuentra revisada y debidamente firmada; no habiendo ninguna observación, se procede a su aprobación, dando por concluido el Cuarto Punto del Orden del Día.

En seguida se aborda el Quinto punto: Seguimiento de Acuerdos de las Juntas de Gobierno Anteriores:

Número de acuerdo					Motivo	Estado
Nº	Fecha	Tipo	Área	Fecha	Asunto	Observación
2	15/06/17	Extra-ordinaria	01/02-15/06/17	Permuta de terrenos en el municipio de Santiago Papasquiaro Área Responsable: Subdirección Administrativa	En proceso Las escrituras ya se encuentran a nombre de los Servicios de Salud de Durango y el asunto se encuentra en el último proceso administrativo.	
1	05/10/17	Ordinaria	08/01-05/10/17	Enajenación del inmueble ubicado en el Municipio de Lerdo, Durango, para la construcción de un Almacén necesario para guardar insumos, y para un área de mantenimiento en el Hospital General del Municipio de Lerdo Durango. Área Responsable: Subdirección Jurídica	En Proceso de Investigación. Se solicitó información a Catastro en la Cd. de Lerdo.	
			04/01-05/10/17	Enajenación del inmueble ubicado en Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) "Dr. Carlos León de la Peña" para la Compra de Ambulancias de traslado. Área Responsable: Subdirección Jurídica	En proceso de aprobación por parte del Congreso del Estado.	



SECRETARIA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



No.	Fecha	Tipo de Sesión	No de Acuerdo	Asunto	Avance	Observación
				Aprobación de la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la Integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles. <i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i>	En proceso Se está terminando de integrar el expediente.	
2	12/12/17	Ordinaria	02/02-12/12/17	1) Realizar un análisis de la situación financiera respecto a pasivos contingentes (Laudos laborales) y reales (adeudos a terceros, abasto de medicamento, mantenimiento, etc.) y presentar una estrategia para solventar dichos adeudos, así como también su respectivo análisis de riesgos. <i>Área Responsable: Subdirección Jurídica y Dirección Administrativa</i> 2) Instalación del COCCOI (Comité de Control y Desempeño Institucional) o COCCA (Comité de Control y Auditoría) para que realice un análisis concienzudo de la situación financiera y establecer soluciones a corto, mediano y largo plazo. <i>Área Responsable: Contraloría y Dirección General de los SSD</i> 3) Presentar un informe de los procesos de auditoría del año 2015 y 2016. <i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i>	1) En proceso. Laudos Laborales presentados, análisis de pasivos reales y estrategia pendientes 2) En proceso 3) Concluido	
			05/02-12/12/17	Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad que NO se puede disponer ni un solo peso de Ingresos propios (Cuotas de Recuperación) para efectos de contratación de personal. Así como también, al no existir normas estrictas para la aplicación de las Cuotas de Recuperación, deberá establecerse la normatividad de la aplicación de las Cuotas de recuperación y actualizar los lineamientos del sistema de control de cobro y egreso de dichas cuotas. <i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i>	En proceso	



Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Número	Fecha	Tipo de Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo	Estatus
				Descripción	
2	12/12/17	Ordinaria	06/02-12/12/17	<p>La Junta de Gobierno toma conocimiento de la plantilla laboral para el ejercicio 2018 y aprueba por unanimidad se instruya a la Dirección Administrativa, para proporcionar en la siguiente Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango un análisis comparativo de la plantilla laboral entre el año 2016 y 2017.</p> <p><i>Área Responsable: Subdirección de Recursos Humanos</i></p>	Concluido
			08/02-12/12/17	<p>1) Realización y presentación ante la siguiente Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Durango, de un análisis con los antecedentes, la problemática actual y la propuesta referente a la homologación del tabulador de percepciones para personal de contrato.</p> <p><i>Área Responsable: Subdirección de Recursos Humanos</i></p> <p>2) Gestión de un convenio de colaboración entre el IDEA y los Servicios de Salud del estado de Durango con el objetivo de regularizar el nivel educativo del personal de los Servicios de Salud.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección de Enseñanza y Subdirección Jurídica</i></p>	1) Concluido 2) En proceso
			10/02-12/12/17	<p>Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.</p> <p><i>Área Responsable: Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación,</i></p>	En proceso



Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Una vez concluido este punto y con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, se aborda el Punto Número Seis del Orden del Día: Presentación del Informe de Actividades del Director General de los Servicios de Salud.

Toma la palabra el Dr. César H. Franco Mariscal quien procede a informar a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones que los Servicios de Salud han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; presentando información pertinente, estadísticas, acciones e impacto en temas de carácter prioritario como: Calidad en la Atención Médica, Acreditación y Certificación de Unidades Médicas, Servicio Social y Residencias Médicas, Mortalidad Materna, Embarazo en adolescentes y niñas, Suministro de medicamentos, Rezago en la atención médica y quirúrgica, Universalización de los Servicios Médicos, así como también el estado que guarda la Infraestructura que se encuentra en proceso de ejecución y los proyectos prioritarios en gestión.

Una vez que el Dr. Cesar H. Franco Mariscal ha concluido con su informe, cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el siguiente punto del Orden del día. Punto Número Siete: Propuesta de Transformación de Plazas de Enfermería a Costo Compensado, sin afectación al Presupuesto. La Dra. Erika Carrasco Mercado en uso de la voz, expone que existe un déficit en el número de personal de enfermería adscrito a todas las Unidades Médicas, por lo que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, recomendó realizar la trasformación de 18 Plazas Vacantes sujetas a proceso escalafonario en 2018, de los códigos correspondientes a 8 Plazas M02013 de Enfermera Jefe de Servicios, 5 Plazas M02107 de Enfermera Especialista "C" y 5 Plazas M02105 de Enfermera General Titulada "C"; con lo que se generaría un total de 29 Plazas M02036 de Auxiliar de Enfermería "A" y por ende, se generaría mayor cobertura en la asignación de este personal a las Unidades Médicas que, debido a la demanda en el servicio, lo están requiriendo. Con la supresión y creación de los códigos antes mencionados, existiría un remanente respecto a recurso económico, el cual se aplicaría en la creación de otros códigos que se detallan en los puntos número ocho y nueve del orden del dia. En uso de la voz, el Dr. Isaidro Ávila Martínez, Secretario Técnico del Consejo Nacional al respecto comenta, que la propuesta de conversión de códigos de



Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Enfermería puede ser aprobada con la salvedad de que el personal contratado bajo los nuevos códigos de Auxiliar de Enfermería, lleven a cabo exclusivamente tareas que el puesto requiere y demanda. Ante este argumento, la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria de Estadística y Planificación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y representante del CEN del SNTSA ante la H. Junta de Gobierno del O.P.D, en uso de la voz comenta al respecto, que una vez que la propuesta de transformación de las plazas de enfermería se consensó ante la representación sindical, se planteó la necesidad de ser muy puntuales al establecer los parámetros para el otorgamiento de las plazas. Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban lo siguiente:

ACUERDO: La H. Junta de Gobierno aprueba la solicitud para la transformación de 18 códigos de Enfermería a costo compensado para la creación de 29 códigos de auxiliar de enfermería, sin afectación al presupuesto.

Una vez desahogado el punto el Dr. Cesar H. Franco Mariscal cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el siguiente punto del Orden de Día.

Punto Número Ocho: Propuesta de transformación de Dos Plazas M01004 de Médico Especialista "A" a Dos Plazas M01016 de Físico-Médico en Hospital, sin afectación al presupuesto. Derivado de la Auditoria Superior de la Federación Número 849-DS-GF, se hizo la observación de dos Físicos adscritos al Centro Estatal de Cancerología, que cuentan con una acreditación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), y poseen un código de Médico Especialista "A", toda vez que el Organismo no tiene autorizados códigos de Físicos en Hospital, siendo este último el código que de acuerdo al Catalogo Sectorial de Puestos deberían ocupar. La transformación de los dos códigos de Físico-Médico no afectaría el presupuesto ya que la diferencia en salario se compensaría con el remanente de la trasformación de las plazas de enfermería descrito en el punto anterior. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud de transformación de dos plazas de Médico Especialista "A" a dos Plazas de Físico-Médico en Hospital, sin afectación al presupuesto.

SECRETARÍA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022



Dando continuidad a la sesión y con anuencia del Dr. Cesar H. Franco Mariscal, la Dra. Erika Carrasco Mercado presenta el Punto Número Nueve: Propuesta de Transformación de Dos Plazas Administrativas, sin afectación al presupuesto. Con el excedente de la supresión de los 18 códigos de enfermería y posteriormente a la compensación de transformación de plazas de Fisicos Médicos, el remanente se propone utilizar para la transformación de dos códigos de apoyo administrativo, de M03018 a M02068, y de M03022 a M03019. En uso de la voz, el Dr. Isidro Ávila Martínez hace la observación que los salarios deberán apegarse al Tabulador de Percepciones correspondiente.

ACUERDO: La H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud para la trasformación de dos códigos de apoyos administrativos, sin afectación al presupuesto.

En acto continuo, el Dr. Cesar H. Franco Mariscal cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para presentar el Punto Número Diez del Orden del Día: Propuesta de Fusión de los dos Hospitales Generales Filiales de los Servicios de Salud de Durango; como absorbente el Hospital General de Durango y como absorbido el Hospital General 450; referente a operatividad. Tomando la palabra el Dr. César H. Franco Mariscal expone que ante la creciente demanda de atenciones, es en el año 2014 cuando el Hospital General comienza a fungir como Materno-Infantil con las troncales de Ginecología y Pediatría, así como sus subespecialidades. Lo anterior debido a la apertura del Hospital General 450 el cual brinda atención de Medicina Interna, Traumatología y Ortopedia, así como Cirugía, todas las anteriores con sus respectivas subespecialidades; en una edificación que nació como Torre Materno- Infantil en el año 2005, modificándose su vocación en varias ocasiones así como su programa médico-arquitectónico, pasando por un Hospital General con Especialidades hasta un Hospital Regional de Alta Especialidad (HRAE). De manera administrativa, es conveniente para una mejor operatividad, que estos hospitales se fusionen en uno solo para cuestiones de acreditación, formación de Recurso Humano, facilidades para compartir equipo médico así como también, el intercambio de servicios médicos; considerando un Director y dos Subdirectores, uno en cada unidad sede.

137-70-11 y 137-73-78



Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ACUERDO: La H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud de fusión de los dos Hospitales Generales Filiales de los Servicios de Salud de Durango; como absorbente el Hospital General de Durango y como absorbido el Hospital General 450; referente a operatividad.

Una vez desahogado el punto, el Dr. Cesar Franco Mariscal cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el Punto Número Once del Orden del Día: Presentación y aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2016. Para los cual el Lic. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Suplente, representante del Lic. Carlos Gerardo Suárez Zuno, Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Contraloría en Suplencia por Ausencia del Secretario; solicita al Presidente de la Junta de Gobierno la presencia del C.P.C. José Gerardo Peña Contreras, quien representa al despacho externo asignado por la Contraloría del Estado con el objetivo de dictaminar los Estados Financieros del Ejercicio 2016. Lo anterior para dar cumplimiento con la normatividad vigente, en lo que respecta al Artículo 25º, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales en donde la Junta de Gobierno tiene atribuciones de aprobar dichos Estados Financieros de este Organismo. Una vez dentro del recinto el C.P.C. José Gerardo Peña Contreras, se le solicita dar lectura al dictamen emitido el día 11 de Diciembre de 2017. Una vez concluido, con permiso del Presidente de la Junta de Gobierno, toma la palabra el Lic. Víctor Joel Martínez Martínez y comenta al respecto de las observaciones plasmadas en el mismo, que habiéndose recibido información parcial para solventarlas, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, dispensar la aprobación de los Estados Financieros dictaminados del Ejercicio 2016 para la próxima Junta de Gobierno, con el fin de recaudar la información complementaria. Se propone lo siguiente:

ACUERDO: Los miembros de la H. Junta de Gobierno toman conocimiento de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2016.

A continuación, con anuencia del Dr. César H. Franco Mariscal, la Dra. Erika Carrasco Mercado aborda el Punto Número Doce: Presentación de los Estados Financieros 2017 de Acuerdo a la Cuenta Pública. Con la finalidad de dar cumplimiento

SECRETARÍA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



a la normatividad vigente, se presentan los Estados financieros del Organismo Público descentralizado, los cuales muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el ente público durante el ejercicio 2017; los cuales son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial del mismo.

ACUERDO: La H. Junta de Gobierno toma conocimiento de los Estados Financieros 2017 de acuerdo a la Cuenta Pública.

En seguida, el Dr. Cesar H. Franco Mariscal cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para presentar el Punto Doce Bis: Presentación del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2017. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta de Gobierno toma conocimiento del cierre del Ejercicio Presupuestal 2017, con previa autorización a la modificación del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, el Dr. Cesar H. Franco Mariscal cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para proseguir con el Punto Número Trece: Presentación y Aprobación de la Proyección del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2018. Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se presenta la Proyección del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2018 de los Servicios de Salud de Durango. Cabe mencionar que dicha Proyección se realizó en base a los Presupuestos de Ejercicios Anteriores.

ACUERDO: Los miembros de la Junta H. de Gobierno aprueban por unanimidad la Proyección del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2018.

Acto seguido, el Dr. Cesar H. Franco Mariscal, cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el Punto Número Catorce: Presentación del Convenio de Gestión 2018 con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango (REPSS). El Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios de Salud Integrales, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran



SECRETARÍA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



por una parte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango y por otra parte, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, mediante el cual se garantiza a los beneficiarios del sistema, servicios de salud integrales del primer nivel, segundo nivel de atención médica y de alta especialidad, independientemente de su lugar de residencia o adscripción; el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral sus necesidades de salud, conforme a la cobertura de las intervenciones, auxiliares de diagnóstico, medicamentos y demás alcances establecidos en el Catalogo Universal de Servicios de Salud vigente.

ACUERDO: La H. Junta de Gobierno toma conocimiento del Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios de Salud Integrales para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran por una parte El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango y por otra parte el Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Durango.

En seguida, abordando el Punto Número Quince del Orden Del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno, el Dr. César H. Franco Mariscal, cede la Palabra al Dr. Isidro Ávila Martínez, para exponer el tema "Rectoría y Liderazgo", quien menciona, entre otras cosas no menos relevantes, la importancia de contar con una visión holística acerca de lo que ocurre con la política de salud en el Estado, solicitando se presente ante las Juntas de Gobierno información que permita visualizar lo que está sucediendo en los sectores de salud y de esta manera atribuir responsabilidades a quien corresponda, implicando ejercer una rectoría y un liderazgo por parte de los Servicios de Salud.

Agradeciendo la intervención del Dr. Isidro Ávila Martínez, el Presidente de la H. Junta de Gobierno, el Dr. Cesar H. Franco Mariscal cede la palabra a la Dra. Erika Carrasco Mercado para presentar el Punto Número Diecisésis del Orden del día: Asuntos Generales, el cual está abierto para quien desee exponer algún tema. La Lic. Lourdes Lidileth Reyes Martínez hace uso de la voz y comenta acerca del pago a terceros institucionales y no institucionales, que está generando una situación delicada con respecto al pago a Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual está requiriendo obligaciones



Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



de multas y recargos a los trabajadores. La Lic. Lourdes Lidieh Reyes Martínez solicita al Organismo tener un acercamiento con dicha Secretaría para solventar esta problemática que se le está presentando al trabajador. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La H. Junta de Gobierno solicita se asuma el compromiso de solventar la problemática sobre pago a terceros institucionales y no institucionales, así como también, presentar ante la próxima Junta de Gobierno un informe al respecto.

No habiendo más comentarios por parte de los miembros de la Junta de Gobierno se procede a la lectura y firma de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2018 y una vez habiendo ratificado los acuerdos, el Presidente de la Junta de Gobierno, el Dr. César H. Franco Mariscal, da por concluida y clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango.

RATIFICACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

Acuerdo 01/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno aprueba la solicitud para la transformación de 18 códigos de Enfermería a costo compensado, para la creación de 29 códigos de auxiliar de enfermería, sin afectación al presupuesto.

Acuerdo 02/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud de transformación de dos Plazas de Médico Especialista "A" a dos Plazas de Físico-Médico en Hospital, sin afectación al presupuesto.

Acuerdo 03/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud para la transformación de dos códigos de apoyo administrativo, sin afectación al presupuesto.

Acuerdo 04/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud de fusión de los dos Hospitales Generales Filiales de los Servicios de Salud de Durango; como absorbente el Hospital General de Durango y como absorbido el Hospital General 450; referente a operatividad.

SECRETARÍA
DE SALUD

**Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022**

**Acuerdo 05/01-26/04/18**

Los miembros de la H. Junta de Gobierno, toman conocimiento de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2016.

Acuerdo 06/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno toma conocimiento de los Estados Financieros 2017 de acuerdo a la Cuenta Pública.

Acuerdo 07/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno toma conocimiento del cierre del Ejercicio Presupuestal 2017, previa aprobación a la modificación del Orden del Día.

Acuerdo 08/01-26/04/18

Los H. miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la Proyección del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2018.

Acuerdo 09/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno toma conocimiento del Convenio de Gestión para la prestación de Servicios de Salud Integrales, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran por una parte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango y por otra parte el Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Durango.

Acuerdo 10/01-26/04/18

La H. Junta de Gobierno se asume el compromiso de solventar la problemática sobre pago a terceros institucionales y no institucionales, así como también, presentar ante la próxima Junta de Gobierno un informe al respecto.



*Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022*

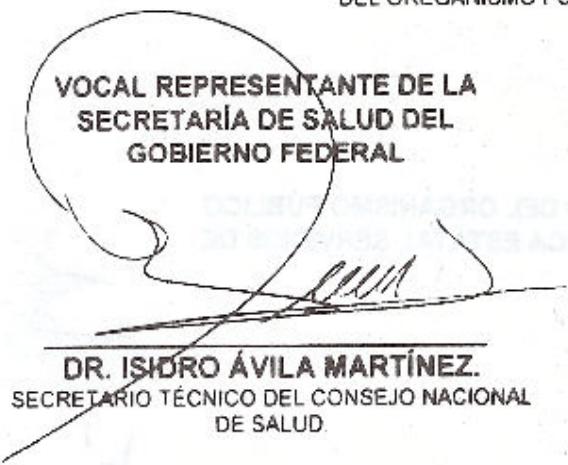


**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**


DR. CÉSAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEDURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL OREGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO

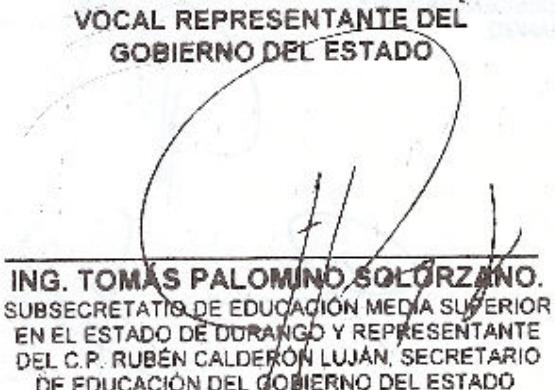
**VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL**


DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
DE SALUD.

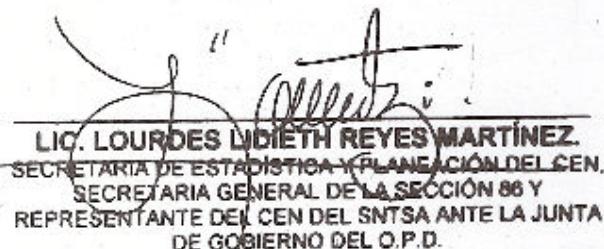
**VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

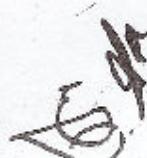

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD,
REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES
PARAESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL C.C.P JESÚS
ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**


ING. TOMÁS PALOMINO SOLORZANO.
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
EN EL ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE
DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO
DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD**


LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ.
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN.
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y
REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTSA ANTE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL O.P.D.





Primera Sesión Ordinaria de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022



JATATEZ DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO
COMISARIO PÚBLICO

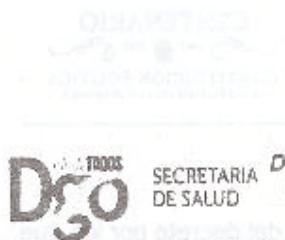
LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO, SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE
SALUD DE DURANGO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO.

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



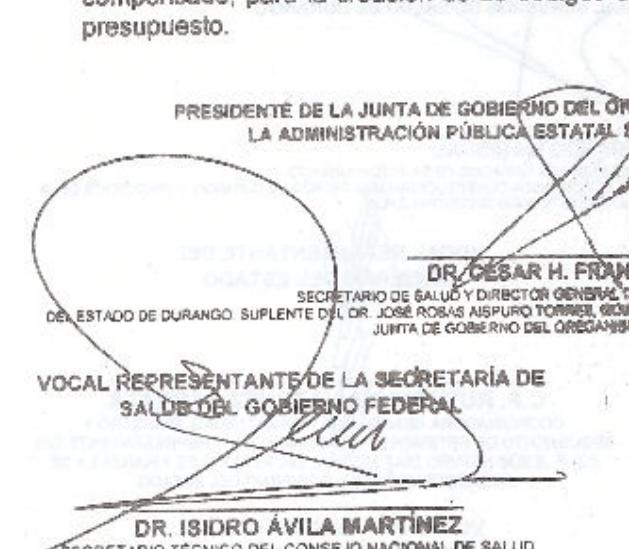
Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022



Acuerdo 01/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno aprueba la solicitud para la transformación de 18 códigos de Enfermería a costo compensado, para la creación de 29 códigos de auxiliar de enfermería, sin afectación al presupuesto.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO


DR. CESAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROBLES AÑUERO TORRIEL, Gobernador Constitucional DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

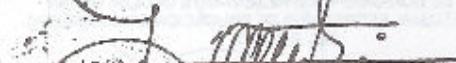
VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

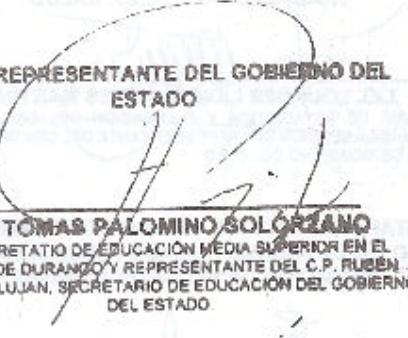

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

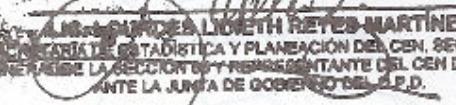

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

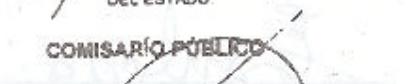

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

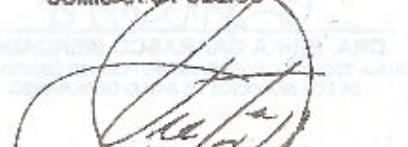
VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

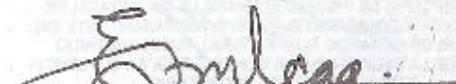

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD**


ING. TOMÁS PALOMINO SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.


**SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**


COMISARIO PÚBLICO


LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUMO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA
POR AUSENCIA DEL SECRETARIO


DRA. EDWIRA CARRASCO MERCADO.
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



SECRETARIA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022

CENTENARIO
1917 - 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Acuerdo 02/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud de transformación de Dos Plazas de Médico Especialista "A" a Dos Plazas de Físico-Médico en Hospital, sin afectación al presupuesto.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. CÉSAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROJAS ALSPURÍ TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, Y PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGURIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD

ING. TOMAS PALOMINO SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL GEN. SECRETARIA
GENERAL DE LA SECCIÓN 66 Y REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTSA ANTE
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUMO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA
POR AUSENCIA DEL SECRETARIO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO.
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



TODOS
SECRETARIA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Acuerdo 03/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud para transformación de 2 códigos de apoyos administrativos, sin afectación al presupuesto.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. CÉSAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROJAS AISPURO TORRÉS, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.P. JESÚS ARTURO OÑATE MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD

ING. TOMAS PALOMINO SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LIJAH, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
G.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, SECRETARIO DE
CONTROLADORA Y TRANSPARENCIA SUP. ESTADO. REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GERARDO GUERRA ZUÑO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTROLADORA EN SUSTITUCIÓN
POR AUSENCIA DEL SECRETARIO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO,
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

SECRETARIA
DE SALUDPrimera Sesión Ordinaria 2016 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOSAcuerdo 04/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV, XI, XII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la solicitud de fusión de los dos Hospitales Generales Filiales de los Servicios de Salud de Durango; como absorbente el Hospital General de Durango y como absorbido el Hospital General 450; referente a Operatividad.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. ÓSCAR H. FRANCISCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO, SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROJAS AISPURU TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERALDR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUDVOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA,

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADOING. TOMÁS PALONINO SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO / REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LLUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD

LIC. LOURDES LIBERTH REYES MARTÍNEZ

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA
GENERAL DE LA SECCIÓN 85 Y REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTSA
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

COMISARIO PÚBLICO

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALÍA COMO COMISARIO DE
CONTROLADURA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA
POR ALUSIÓN DEL SECRETARIOSECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO,

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

SECRETARIA
DE SALUDPrimera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022CENTENARIO
1917 - 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOSAcuerdo 05/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 25 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estados de Durango y del artículo 7 fracción X, del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 28 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno, toman conocimiento de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2016.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. CESAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEDURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS ASPIRO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADOVOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERALVOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.C.R. JESÚS AYTO. DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADOVOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD

ING. TOMAS PALOMINO SOLÓRZANO

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL
ESTADO DE DURANGO / REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LIJUAN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

LIC. LÓURDES LIBERTY BREVES MARTÍNEZ

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA
GENERAL DE LA SECCIÓN 36 Y REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTRA
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGOLIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y COMPAÑÍA SUPLENTE / REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS LEGRADO MUÑOZ ZERDO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIJA
POR Ausencia DEL SECRETARIO

DRA. ERKA CARRASCO MERCADO.

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



SECRETARÍA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022

CENTENARIO
1917 - 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Acuerdo 06/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción X, del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno toma conocimiento de los Estados Financieros 2017 de acuerdo a la Cuenta Pública.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. CESAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSE ROSAS IMPURO TORRES, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. RUTH MARÍA VIZQUEZ BARRAZA.

COORDINADORA GENERAL DE INFORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARASTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.C.P JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD

ING. TOMÁS PALOMINO SOLÓRZANO

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LLAMAN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA
GENERAL DE LA SECCIÓN 80 Y REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTSA
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNÍO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA -
POR AUSENCIA DEL SECRETARIO

DRA. ERINA CARRASCO MERCADO.

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



TODOS
SECRETARIA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2016-2022

CENTENARIO
1917 - 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Acuerdo 07/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción X, del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno toma conocimiento del cierre del Ejercicio Presupuestal 2017, previa aprobación a la modificación del Orden del Día.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. CÉSAR H. FRANCO MÁRISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSE INOSA ASPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARASTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD

ING. TOMÁS PALOMINO SÓLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

LIC. LOURDES LIDIA H. REYES MARTÍNEZ

SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA
GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTSA
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LIC. VICTOR JOEL MÁRCINEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE
CONTROLARIA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZÚÑO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE CONTROLARIA EN SUPLENCIA
POR AUSENCIA DEL SECRETARIO

DRA. ERICKA CARRASCO MERCADO.

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



SECRETARÍA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022

CENTENARIO
1917 - 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Acuerdo 08/01-26/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción X, del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1998 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la Proyección del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2018.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. DESAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD / DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS SÁNCHEZ TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
RECLAMACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.C.P JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD

ING. TOMÁS PALOMINO SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN ISIDRÓN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA
GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTSA
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GERARDO SÁNCHEZ ZUMO, SUBSECRETARIO
JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA
POR AUSENCIA DEL SECRETARIO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO.

SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



SECRETARIA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2008 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2010-2022

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Acuerdo 09/01-28/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Art 2, fracción XIII y el Art 10, fracción XIII del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno toma conocimiento del Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios de Salud Integrales, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran por una parte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango y por otra parte el Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Durango.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. CÉSAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS ALFARO TOLEDO, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL C.C.P JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD

ING. TOMÁS PALOMINO SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. LOURDES LIDIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CENSA, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE DEL CENSA DEL SECTRA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LIC. VICTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZÚÑO, SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA POR ABSENCIAS DEL SECRETARIO

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO.
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

SECRETARIA
DE SALUDPrimera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022CENTENARIO
1917-2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOSAcuerdo 10/01-28/04/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción X, del decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, esta Junta de Gobierno solicita se asuma el compromiso de solventar la problemática sobre pago a terceros institucionales y no institucionales, así como también, presentar ante próxima Junta de Gobierno un informe al respecto.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. JESÚS FRANCISCO MAJESCAL
SECRETARIO DE SALUD Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DESDURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO, SUPLENTE DEL DR. JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA, CONSEJERO PRESIDENCIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

**VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL**

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE SALUD

**VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO**

ING. TÓMAS PALOMINO SOLARZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL
ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE DEL C.P. RUBÉN
CALDERÓN LLUÍAN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

COMISARIO PÚBLICO

LIC. VÍCTOR JOEL MORAÑEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE
GOBERNACIÓN Y COMANDO SUPLENTE REPRESENTANTE DEL
LIC. CARLOS GONZALO MORAÑEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO
MÉXICO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA EN SUCPLA
POR AUSENCIA DEL SECRETARIO

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

C. E. MONTIEL RAMÍREZ VÁZQUEZ BARRAZA
COORDINADOR GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS PARENTALES, Y REPRESENTANTE DEL
C.P. JESÚS ANTÚNEZ DE MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD**

LIC. LÓPEZ LIDIETH MEYERS MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARIA
GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE DEL CEN DE SECTSA
ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL O.P.D.

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

DRA. ERICKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022



**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

DR. CESAR H. FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO. SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO

**VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL**

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
DE SALUD

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA.
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD,
REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES
PARAESTATALES, Y REPRESENTANTE DEL C.C.P JESÚS
ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

ING. TOMAS PALOMINO SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
EN EL ESTADO DE DURANGO Y REPRESENTANTE
DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LLIJAN, SECRETARIO
DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**VOCAL REPRESENTANTE DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SALUD**

LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN,
SECRETARIA GENERAL DE LA BECACIÓN 88 Y
REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTSA ANTE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL O.P.D.

127-73-78



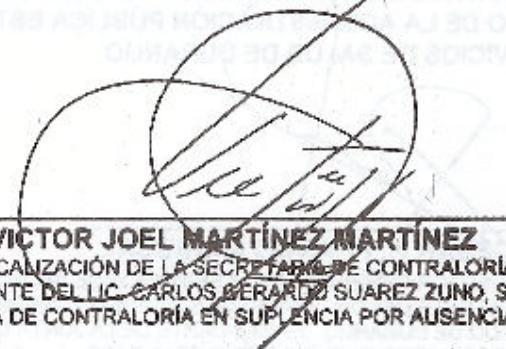
SECRETARIA
DE SALUD

Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta
De Gobierno del Organismo Público Descentralizado
De los Servicios de Salud de Durango 2018-2022

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISARIO PÚBLICO

ATRIB. AJ BG ETM303399
AJ BG OGASLJARTM303399
2010/2018


LIC. VICTOR JOEL MARTINEZ MARTINEZ

SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO, SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO


DRA. ENMA CARRASCO MERCADO.
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.01/18 de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 26 de Abril del año 2018.



Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	1 de 24

Liliana Alejandra Valles Gorjón, Directora General de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, con fundamento en lo establecido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 53 el pasado 02 de julio de 2017, se expide el siguiente Código de Conducta, el cual fuera propuesto por parte del Comité de Ética y Conflicto de Interés.

Código de Conducta de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

I. Introducción:

Uno de los principales compromisos que el **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**, realizó con la ciudadanía desde el inicio de su administración, lo fue sin duda implantar las acciones necesarias para prevenir posibles actos de corrupción dentro de todas las áreas del Gobierno del Estado, es por ello que con fecha 02 de julio de 2017, mediante DECRETO publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No 53, expidió "EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA", en ese mismo tenor la Secretaría de Contraloría Estatal, emitió con fecha 09 de julio del año 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango No 55 el "ACUERDO QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS".

Derivado de lo anterior, este museo emprendió los trabajos necesarios para dar cabal cumplimiento a lo establecido tanto en el DECRETO como en el ACUERDO

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	2 de 24

Que se mencionan en el párrafo anterior, para ello se dio inicio con los procesos de nominación y elección de miembros titulares y suplentes temporales durante los periodos del 04 al 06 y del 07 al 11 de septiembre de 2017 respectivamente, concluyendo dichos trabajos con la sesión para la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, celebrada el día 15 de septiembre de 2017.

II. Objetivo:

Enunciar los valores éticos que deben inspirar la conducta y el quehacer de todos los servidores públicos adscritos a Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, a efectos de:

- a) Aportar normatividad interna que desglose los principios generales de Ética, que deben orientar el actuar y la conducta del personal de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango
- b) Presentar las pautas éticas orientadas a erradicar conductas deshonestas tendientes a la realización de actos de corrupción.

III. Alcance:

El presente código aplicará a todos los empleados de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, en el desempeño de su cargo y que se deriven de sus atribuciones y funciones.

IV. Glosario:

Para efectos del presente código, se entenderá por:



Código de Conducta

Fecha de emisión Enero 2018
No. de Revisión 001
Página 3 de 24

Código de Ética: Código de Ética para los Servidores (as) Públicos (as) del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 53 el 02 de julio de 2017.

Empleado o personal del museo: Los servidores(as) públicos(as), que forman parte de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

Reglas de Integridad: Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 53 el 02 de julio de 2017.

Museo: El Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

Comité: Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

CAPITULO 1

Principios Constitucionales y valores por parte de los servidores(as) públicos(as)

de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango:

Los servidores(as) públicos(as), de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango deberán observar en el desempeño de su cargo, conforme a los valores que establece el Código de Ética y bajo los principios Constitucionales que son:

- Legalidad: Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.
- Honradez: Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus atribuciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Código de Conducta

Fecha de Emisión	Enero 2018
Nro. de Revisión	001
Página	4 de 24

- **Lealtad:** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- **Imparcialidad:** Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus atribuciones de manera objetiva.
- **Eficiencia:** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus atribuciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- **Transparencia:** Los (as) servidores (as) públicos (as), hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Así como de los valores del museo:

- **Servicio:** Conjunto de actividades realizadas por los (as) servidores (as) públicos (as), que satisfagan las necesidades de quien solicita un servicio.
- **Creatividad:** Los (as) servidores (as) públicos (as), puedan generar nuevas ideas o conceptos, de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen soluciones originales
- **Compromiso:** Obligación contraída

Código de Conducta

Fecha de Emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	5 de 24

- Igualdad y no discriminación: Los (as) servidores (as) públicos (as), prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- Integridad: Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
- Honestidad: Los servidores públicos deberán conducirse siempre apoyados en valores como la verdad y la justicia, y no antepone a estos sus propias necesidades o intereses. En este sentido, es una persona apegada a un código de conducta caracterizado por la rectitud, la probidad y la honradez.
- Equidad de Género: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- Responsabilidad: Desarrollo de las funciones de los (as) servidores (as) públicos (as), a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, los (as) servidores (as) públicos (as), puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o



Código de Conducta

Fecha de revisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	6 de 24

modalidad no sean estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

- **Respeto:** Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortes, cordial y tolerante, así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Transparencia: Modo de Actuación que permite y Garantiza el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que impone el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley.

CAPITULO 2

Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública:

Los servidores(as) públicos(as), de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango deberán de observar en el desempeño de su cargo lo siguiente:

1. Actuación Pública:

Actuar con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Se abstendrán de utilizar las atribuciones de su empleo, cargo o comisión para beneficio personal o de terceros.
- II. Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- III. Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	7 de 24

- IV. Se abstendrán de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés público.
- V. Se abstendrán de elaborar, impulsar y aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a una tercera.
- VI. Los empleados deberán de actuar con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.
- VII. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- VIII. Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- IX. Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.

2. Información Pública:

Resguardar la información e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad y su manejo conforme al principio de transparencia

- Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:
 - I. Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
 - II. Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	8 de 24

- III. Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- IV. Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- V. Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo o comisión.
- VI. Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.

3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones:

Participar en contrataciones y licitaciones públicas de los diversos proveedores, necesarios para el funcionamiento del museo, orientando sus decisiones a las necesidades e interés de la sociedad y garantizando las mejores condiciones para el estado.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Las licitaciones no deben de tener ningún parentesco y/o relación de amistad con los representantes y/o Directivos del museo.
- II. Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- III. Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.

Código de Conducta

Fecha de Emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	9 de 24

- IV. Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- V. Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.

4. Trámites y servicios

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo o comisión participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:
 - I. Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
 - II. Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
 - III. Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
 - IV. Exigir por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
 - V. Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.
 - VI. Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	10 de 24

5. Recursos humanos

El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo o comisión, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

- Vulnerar esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- II. Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo o comisión, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.
- III. Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- IV. Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- V. Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.
- VI. Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	II de 24

- VII. Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- VIII. Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.
- IX. Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
- X. Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- XI. Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- XII. Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.
- XIII. Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- XIV. Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado.
- XV. Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	12 de 24

6. Administración de bienes muebles e inmuebles

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo o comisión, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

- Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- II. Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- III. Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- IV. Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- V. Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- VI. Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- VII. Utilizar el parque vehicular de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	13 de 24

Código de Conducta

- VIII. Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- IX. Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran sujetos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

7. Procesos de evaluación

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo o comisión, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Estatal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus atribuciones y facultades.
- II. Trasgredir el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- III. Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- IV. Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

8. Control interno

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	14 de 24

- Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- II. Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- III. Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- IV. Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- V. Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las atribuciones del personal que le reporta.
- VI. Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- VII. Ejecutar sus atribuciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- VIII. Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, al Código de Conducta y a estas Reglas.
- IX. Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- X. Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	15 de 24



Código de Conducta

- XI. Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

9. Procedimiento administrativo

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

- Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:
 - I. Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
 - II. Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
 - III. Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
 - IV. Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
 - V. Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
 - VI. Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, Código de Conducta y estas Reglas de Integridad.
 - VII. Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus atribuciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
 - VIII. Observar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, Código de Conducta y estas Reglas de Integridad.



Código de Conducta

Fecha de emisión: Enero 2018
Nº de Revisión: 001
Página: 16 de 24

10. Desempeño permanente con integridad

El servidor público que desempeña un empleo, cargo o comisión, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

- Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:
 - I. Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
 - II. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
 - III. Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
 - IV. Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
 - V. Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.
 - VI. Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.
 - VII. Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
 - VIII. Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
 - IX. Realizar acciones que distraigan, molesten o perturben a los compañeros (as) de trabajo, por lo que se encuentra prohibido fumar, escuchar música

Código de Conducta

Fecha de Emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	17 de 24

a volumen alto, consumir alimentos en oficinas, usar lenguaje ofensivo, así como efectuar operaciones de comprá-venta en las instalaciones del museo.

- X. Abstenerse de hacer uso indebido de una posición o jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial o discriminatoria a los compañeros (as) de trabajo.
- XI. Apropiarse de ideas o iniciativas de los compañeros (as) de trabajo y No reconocer el merito obtenido por su trabajo.
- XII. Abstenerse de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad psíquica, moral y sexual, así como la honra y la dignidad de los compañeros (as) de trabajo y respetar en todo momento su privacidad y derechos.
- XIII. Procurar el cuidado de la apariencia personal, como muestra del reconocimiento de mi dignidad, haciendo hincapié en la limpieza y utilizando ropa adecuada de acuerdo a las funciones designadas.
- XIV. Procurar que el área de trabajo se encuentre limpia y ordenada.
- XV. Conducirse en forma digna, sin proferir expresiones o usar lenguaje inadecuado cuando se me de una instrucción de trabajo.
- XVI. Participar en las actividades designadas según la naturaleza de sus funciones y las necesidades laborales del museo, las cuales se le notificarán por oficio.
- XVII. Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.
- XVIII. Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	1001
Página	18 de 24

- XIX. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.
- XX. Obstruir la presentación de denuncias sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
- XXI. Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

11. Cooperación con la integridad

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, coopera con la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

- Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:
 - I. Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
 - II. Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
 - III. Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

12. Comportamiento digno

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2016
No de Revisión	001
Página	19 de 24

- Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:
- I. Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
 - II. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
 - III. Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
 - IV. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra y otras personas.
 - V. Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
 - VI. Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
 - VII. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
 - VIII. Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
 - IX. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
Nº de Revisión	001
Página	20 de 24

- X. Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- XI. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- XII. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- XIII. Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.
- XIV. Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- XV. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- XVI. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- XVII. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

CAPITULO 3

Conductas Específicas a observar por el personal de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

- I. Los trabajadores se comprometen a tener un comportamiento dentro del museo encaminado a:
- II. Generar un ambiente de trabajo basado en la cordialidad y el compañerismo;
- III. Desempeñar sus labores buscando siempre la mejora continua;

Fecha de emisión Enero 2018
No de Revisión 001
Página 21 de 24



Código de Conducta

- IV. Mostrar disposición para asistir a los cursos de capacitación a los que se le invite y que considere necesarios para ser más eficiente en su trabajo;
- V. Participar activamente en todos los eventos que se le solicite y que sean responsabilidad del Museo;
- VI. Señalar problemas potenciales que advierta y que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y en su caso proponer posibles alternativas de solución;
- VII. Participar de manera objetiva cuando se le solicite para llevar a cabo la medición de la evaluación del desempeño institucional, así como en la medición del clima laboral;
- VIII. Entregar con prontitud la información que le sea solicitada en el desarrollo de las auditorias practicadas al museo, así como aquella que se requiera para la solventación de las observaciones levantadas;
- IX. Entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida para la elaboración del programa anual de trabajo del museo, asimismo la que se le solicite para las reuniones de evaluación del mismo;
- X. Observar el mapa del proceso anticorrupción de la institución y cumplir con la parte que le corresponda en dicho proceso;
- XI. Abstenerse de proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a una tercera parte; y
- XII. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el reglamento interno e interior de trabajo de la institución.

Código de Conducta

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	22 de 24

CAPITULO 4**Denuncias**

Los trabajadores que conozcan o sospechen de conductas inadecuadas, fraude, uso indebido de los activos e información propiedad del Organismo, ejercicio indebido de facultades, u otras violaciones similares, son responsables de reportar estos asuntos al titular del Museo o en su caso al Secretario Ejecutivo del Comité para que este a su vez lo haga del conocimiento del propio Comité y se tomen las medidas que correspondan, asimismo para llevar a cabo lo anterior el denunciante en todo momento contará con la asesoría del Comité del Museo.

Se hará todo lo posible por mantener la identidad del denunciante en el anonimato, salvo en aquellos casos que por la naturaleza de la denuncia se tenga que contar con el nombre e incluso la firma de él, por tal motivo el Comité se compromete a salvaguardar la integridad de dicho denunciante.

CAPITULO 5**Faltas Administrativas**

Las faltas administrativas en que las que pudiera incurrir algún trabajador del Museo serán sancionadas mediante los procedimientos que determine la Secretaría de Contraloría en base a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su Título Tercero, capítulos I y II en los cuales determina cuales son consideradas como faltas administrativas no graves y cuales como faltas administrativas graves respectivamente. Cabe destacar que el desconocimiento de la presente normatividad en ningún caso justifica el hecho de que algún funcionario público no cumpla estrictamente con su observancia.

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	23 de 24



Código de Conducta

- CAPITULO 6**
- Vigencia**
- I. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
 - II. Publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de BebeLeche, Museo Interactivo de Durango.
 - III. Se abrogan todas las disposiciones normativas que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Durango, Dgo, a los 27 del mes de abril de dos mil

dieciocho

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE
BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO.

L.I.N. LILIANA ALEJANDRA VALLES GORJÓN

DIRECTORA GENERAL DE BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE

DURANGO.

Miembro Propietario Nivel "Gerencia"

Miembro Propietario Nivel "Jefe de

Departamento"

L.E.D. FLOR GISSEL CABANAS ÁLVAREZ
 GERENTE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

LIC. REBECA VILLARREAL GUTIÉRREZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 RECURSOS HUMANOS

Rebeca Villarreal G

34

25

**Código de Conducta**

Fecha de emisión	Enero 2018
No. de Revisión	001
Página	24 de 24

Miembro Propietario Nivel "Operativo"**Miembro Propietario Nivel "Operativo"**

L.I.OSCAR IVÁN SAUCEDO ROMERO
RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS

C. VIVIANA LIZETH MORALES MÉNDEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN
AL VISITANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C.P CINTHIA ANAY SOTO SERRATO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL

C. ROSA VARGAS ORTIZ
SECRETARIA DE GERENCIA DE
PROGRAMAS EDUCATIVOS Y
MANTENIMIENTO

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. IRIS MARLEEN RÍOS ALVARADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

5

La presente hoja de firmas forma parte integrante del código de conducta de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado